

VISTO: La creciente y espontánea demanda de terrenos por parte de vecinos que no poseen inmuebles, y,

CONSIDERANDO: Que, éste Municipio cuenta con un remanente de tierras en la Manzana 100 de la Quinta 29, a continuación de los cedidos en permuta a la Iglesia "Misión Unida Metodista Pentecostal Argentina" según Ordenanza Nº 14/95.
Que, existen solicitudes formales de los citados terrenos por vecinos de las características enunciadas en el VISTO.
Que, se hace humana y socialmente necesario definir la situación de familias sin recursos para acceder a la oferta privada del mercado inmobiliario.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

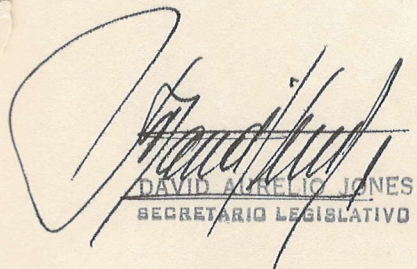
Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a ceder en venta los lotes de la Manzana 100 y otros de la Quinta 29, a familias con domicilio legal en nuestra localidad, que lo soliciten.-----

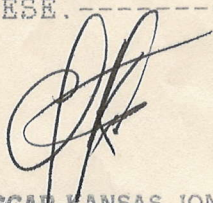
Artículo 2º: Fijese su valor en pesos cuatrocientos (\$400), a cancelar en no más de de veinte (20) cuotas consecutivas equivalentes a quince con treinta y ocho horas (15,38) cada una, según Convenio Peón de la Construcción.-----

Artículo 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar los Convenios correspondientes con los adjudicatarios, para que el pago lo puedan realizar con dinero en efectivo y/ó horas de trabajo en tareas municipales.-----

Artículo 4º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios, una vez concluido el pago, para que puedan obtener la titularidad de la tierra los adjudicatarios.-----

Artículo 5º: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVASE.-----


DAVID AURELIO JONES
SECRETARIO LEGISLATIVO

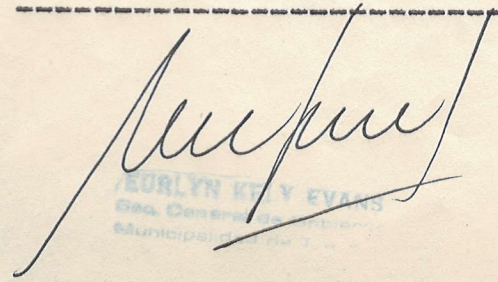

OSCAR KANSAS JONES
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1995 Y REGISTRADA EN EL ACTA Nº 454.-----


POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL.-----

Secretaría General de Gobierno, 23 de Octubre de 1.995.-----

Municipalidad de Trevelin, Pcia. del CHUBUT.-----


MARILYN KELLY EVANS
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Trevelin




ABEL HERALDO MEDINA
Intendente Municipal
Trevelin - Chubut